Señores
JUECES DE TUTELA DE BOGOTÁ (Reparto)
E. S. D.

REF: **ACCIÓN DE TUTELA**

ISAYRICH ALIN GUILLEN CARO, mujer, menor de edad, actualmente cuento con identificada con tarjeta de identidad actuando en mi propio nombre, y en ejercicio del derecho de tutela, consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por medio del presente escrito formulo acción de tutela contra la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD LIBRE,** ambas entidades con domicilio en Bogotá D.C. y con ocasión del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, según ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025**;** con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025, da apertura al concurso de méritos en 2025, proceso a cargo de la Universidad Libre y para proveer más de 4.000 vacantes en diversas áreas a lo largo del país, y como una oportunidad laboral que busca atraer a los mejores talentos en áreas como investigación criminal, análisis forense, derecho penal y administración, entre otras.

2. Al leer la convocatoria ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025, me intereso en participar en dicho concurso de mérito, para aplicar al cargo de Asistente en Bogotá y según oferta contenida en la RESOLUCIÓN N° 02094 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025*" ambas de la Fiscalía General de la Nación. (Págs. 112 y 113)-

3. Seguidamente, encuentro que los requisitos para participar se establecen en el artículo 9° del ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025 y son:

   - ✔ Ser ciudadano colombiano.
   - ✔ En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante.
   - ✔ Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos.
   - ✔ Registrarse en la aplicación web SIDCA 3

CamScanner

- ✔ Cargar en la aplicación web SIDCA 3 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones.
- ✔ Pagar adecuadamente los derechos de inscripción para el empleo seleccionado, únicamente por medio virtual, botón PSE.

4. En ninguno de los artículos del ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025, se establece como requisito de participación la mayoría de edad.

5. Desde el pasado 21 de marzo de 2025, se iniciaron las inscripciones por el aplicativo SIDCA 3 y la consulta de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial – OPECE, se puede realizar libremente desde la página web SIDCA 3 en el link ¡Consulta la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial (OPECE)!

6. Entre los cargos ofertados tengo varias opciones para aplicar como ASISTENTE en Bogotá y que exigen como requisito mínimo de estudio: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y Un (1) año de experiencia laboral, la que pretendo convalidar con estudios de conformidad a lo ordenado en la Ley 2039 del 27 de julio de 2020, "*Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones*".

7. Las siguientes son las opciones a las que puedo aplicar:

27	I-305-M-05-(1)	1	ASISTENTE I	MISIONAL	INGRESO	INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN / GESTIÓN DE BIENES	DIRECCIONES SECCIONALES	BOGOTA : (1) "Durante la Audiencia Públi	$2,463,712.00	ASISTENCIAL	REQUISITOS D PARTICIPACIÓ Los siguiente.. (+)	6
75	I-305-M-01-(6)	6	ASISTENTE I	MISIONAL	INGRESO	INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZAC	DIRECCIONES SECCIONALES	BOGOTA : (1) MEDELLIN: (1) NIVEL CENTRAL	$2,463,712.00	ASISTENCIAL	REQUISITOS D PARTICIPACIÓ Los siguiente.. (+)	7

8. El año pasado terminé mi bachillerato según Diploma de Bachiller que anexo a la presente y la experiencia laboral de 1 año, que en aplicación a la citada Ley 2039 del 27 de julio de 2020, se acredita con mi formación profesional integral del SENA al obtener el título de TÉCNICO EN SISTEMA con una duración de 2 años y el curso de ATENCIÓN PREHOSPITALARIA BÁSICA (APH) con una duración de sesenta horas teórico-prácticas, anexo, ambos títulos.

9. Al intentar registrarme en el aplicativo SIDCA 3 para crear un usuario y contraseña que me permita inscribirme en el concurso y seguidamente, subir la documentación requerida, encuentro que NO puedo acceder a la misma por omisión en el aplicativo SIDCA 3 del botón correspondiente a tarjeta de identidad así:

CamScanner

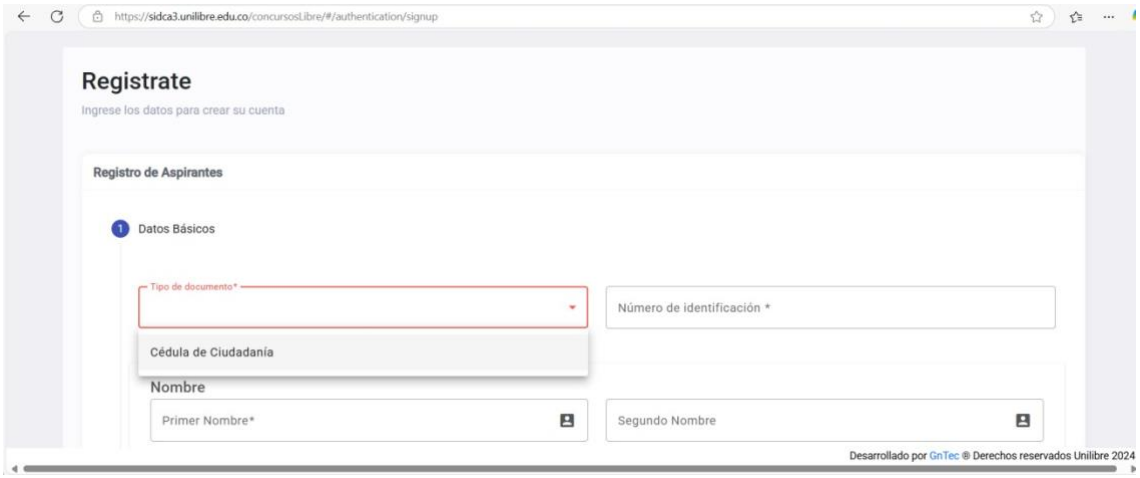

10. Como se observa en la anterior imagen del aplicativo SIDCA 3 no hay opción para registrarme con mi tarjeta de identidad, documento mediante el cual me identifico por ser menor de edad.

11. Las accionadas, sin ninguna razón válida en derecho me están negando el derecho a registrarme y seguidamente inscribirme para acceder a cargos públicos

12. La minoría de edad no es un impedimento para que yo pueda participar en el concurso, pues de conformidad con la ley solo requiero obtener permiso de mis padres y del Ministerio del Trabajo, autorización que tampoco cuenta con un espacio en el aplicativo SIDCA 3 para subirla y aportarla como requisito, por tratarse de menor de edad.

13. Con su omisión, los accionados, también me están negando la posibilidad de trabajar, de tener un empleo público y entrar en carrera administrativa.

14. Mi interés es participar en el concurso con la esperanza de trabajar y ganar lo necesario para apoyar a mi mamá, madre cabeza de familia en los costos de matrícula y demás gastos que conlleva la carrera de medicina, que ya inicié cursando premédico en la Universidad Antonio Nariño y pendiente de ser admitida al primer semestre, previo pago de inscripción en esa misma Universidad.

15. De todo lo anteriormente expuesto es forzoso concluir, que la imposibilidad para registrarme en la aplicativo SIDCA 3 implica una barrera administrativa para presentar mi solicitud de registro e inscripción para el concurso de méritos, por parte de las accionadas; lo que constituye, omisión violatoria de mi derecho fundamental de petición, debido proceso, limitación a mi derecho al trabajo de los menores de edad y el derecho de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos e ingreso a la carrera administrativa-

16. **Manifiesto bajo gravedad de juramento que no he presentado otra Acción de Tutela respecto de los mismos Hechos y Derechos.**

CamScanner

PETICIÓN

Respetuosamente, solicito que en amparo de mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, derecho al trabajo de los menores de edad, y el derecho a acceder a cargos públicos, se ordene a las accionadas, que utilicen los mecanismos necesarios para que a la suscrita menor de edad se le permita crear el usuario y contraseña en la plataforma SIDCA 3 para ingresar e inscribirme en el concurso de méritos 2025 de la Fiscalía General de la Nación según ACUERDO 001 DE 2025 del 03 de marzo de 2025, incluyendo el espacio para subir la autorización para trabajar de mis padres y del Ministerio de Trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi pedimento en lo establecido en los artículos Art. 23, 25, 29, 86 de la Constitución Nacional, Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, Ley 1755 de 2015 Art. 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el numeral 7 del artículo 40 y demás normas concordantes.

PRUEBAS y ANEXOS

1. Copia de mi tarjeta de identidad
2. Mi Diploma de Bachiller con fecha de terminación de estudio, año 2024
3. Título de TÉCNICO EN SISTEMA con una duración de 2 años y el curso de ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA BÁSICA (APH) con una duración de sesenta horas teóricoprácticas, anexo, ambos títulos.
4. ACUERDO No. 001 DE 2025 del 3 de marzo de 2025, públicamente conocido
5. RESOLUCIÓN N° 02094 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 01566 del 3 de marzo de 2025*" ambas de la Fiscalía General de la Nación.
6. Pantallazo de la aplicación SIDCA 3 visible en los hechos de la presente tutela, donde se evidencia que no da opción para registrarme con mi tarjeta de identidad y menos subir la autorización para trabajar por ser menor de edad.
7. Link de la Consulta la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial (OPECE) https://sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signin
8. Constancia de pago del pre-médico y de la inscripción para ingresar a la carrera de medicina en la Universidad Antonio Nariño.
9. Las que el Señor Juez considere necesarias.

NOTIFICACIONES

- Las Accionadas: sitio públicamente conocido.

- La suscrita: \

CamScanner

Del Señor Juez,

ISAYRICH ALIN GUILLEN CARO.

CamScanner